



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 779 /97

EXPEDIENTE N° 13-3127/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de abril de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.468,79).**-

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

C/RESOL/13-3127DOC



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION